

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

INTENDENCIA

ANEXO I

“PROGRAMA PIZZA SOLIDARIA”.

SOCIOS ESTRATÉGICOS: Municipalidad de la Ciudad de San Juan (en adelante también denominado el Municipio) y Fundación EL OTRO.

ACTORES INTERVINIENTES: Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Fundación EL OTRO – ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES (en adelante APPYCE).

Introducción – Objetivos del programa:

Los actores intervinientes, están interesados en el desarrollo y puesta en práctica de programas específicos que tengan como fin la inclusión social, promoviendo desde la sociedad civil la participación ciudadana en los asuntos públicos e incentivando la responsabilidad social empresaria.

A tales efectos y a través de este Programa solidario, buscan recaudar fondos que serán destinados a la ejecución de los programas educativos, culturales, de salud y de integración social, que se desarrollen en el marco del Convenio de Colaboración N° 2245, de fecha 12 de mayo de 2017, aprobado por Decreto Municipal N° 1162, de fecha 10/07/2017, (en adelante denominado el “Convenio”), suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y la Fundación EL OTRO.

Modalidad:

Mega Evento Solidario con Camión Pizzero Móvil, que elaborará 15.000 porciones de pizza (aproximadamente 1.900 pizzas), a un valor de \$ 10 la porción y de \$ 80 la Pizza grande de diferentes sabores.

El camión llegará el día del evento a las 7:00 am o la noche anterior, y comenzará el armado desde las 8:00 am, hasta las 12 hs. aproximadamente. Así, se empezará a trabajar con los ingredientes, para comenzar a cocinar y despachar pizzas desde las 16:00 hs. hasta las 24:00 hs. Se retira del lugar tres (3) horas después de finalizar el evento, luego de ensamblado de la unidad.

Lugar:

Av. Ignacio de la Roza, entre calles Gral. Acha y Av. Rioja, San Juan, Argentina.

Destinatarios:

Comunidad de la ciudad de San Juan y sus alrededores.

Recursos – Fuentes de Financiación:

1. A cargo de APPYCE:

- Camión Pizzero Móvil, refrigerado, con todos los ingredientes desde Buenos Aires, que se queda haciendo de soporte de frío durante todo el evento.
- 600 kilos de Muzzarella

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

INTENDENCIA

- 180 kilos de Jamón
- 80 kilos de Cebolla
- 200 litros de salsa de tomate
- 40 kilos de Morrón en lata
- 500 kilos de Harina
- 24 trabajadores Maestros Pizzeros y técnicos que trabajarán una jornada de 16 hs. seguidas.
- La realización de 15.000 porciones, o lo que permita el tiempo de despacho y la gente que se acerque, pero con un máximo de 15.000 porciones (aproximadamente 1900 pizzas) de diferentes sabores.
- Seguros de todo el personal, camión, equipo y seguro del evento.

2. A cargo de MUNICIPIO:

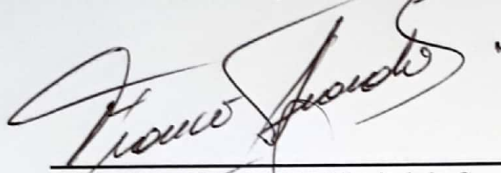
- Permisos Municipales para la realización del Evento.
- Vallado del Camión. El camión necesita de 70 metros lineales de vallas, además de las vallas que organizan las filas de la gente. El camión necesita 20 metros por lado y 15 de ancho, por lado.
- Seguridad policial en el evento
- Conexión a la red pública de 380 voltios, ya que todo el camión es eléctrico. (APPYCE cuenta con cables de exterior sintenax para soportar al camión con un largo de 70 metros. El Municipio deberá proveer un técnico electricista que haga la conexión a las 8:00 hs y que haga la desconexión a la 1:00 am, posterior al evento).
- Prensa. Coordinación del equipo de prensa del Municipio y de APPYCE para trabajar en conjunto en la publicidad del Evento. Coordinación de una Conferencia de Prensa / Lanzamiento, para el día 19/10/2017 a las 9:30 hs. con las autoridades del Municipio y el representante de APPYCE.
- Hospedaje para 4 personas durante dos o tres noches, dependiendo de las acciones de prensa programadas días anteriores.
- Hospedaje para 20 personas durante la noche del evento. El equipo llegará en la primera hora del día del Evento, regresando al día siguiente del mismo.
- Baños químicos.
- Cestos grandes para la basura que se genera en el descarte de las bandejas y servilletas.
- Limpieza durante y posterior al evento.
- Emisión de talonario de cobro de la pizza con Logo de la Fundación El Otro.

3. A cargo de Fundación EL OTRO:

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

INTENDENCIA

- Entrega de las porciones/pizzas
- Cobro de las porciones/pizzas que se vendan.
- Recaudación de los fondos y depósito en cuenta de la Fundación El Otro, con afectación exclusiva a los programas que se desarrollen en el marco Convenio Marco de Colaboración N° 2245, de fecha 12 de mayo de 2017, aprobado por Decreto N° 1162, de fecha 10/07/2017, suscripto entre Fundación El Otro y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.



P/Municipalidad de la Ciudad de San Juan

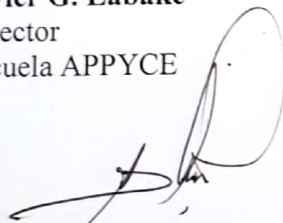


P/ Fundación EL OTRO



P/ ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS
Y ACTIVIDADES AFINES.

Javier G. Labaké
Director
Escuela APPYCE



P/ ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS
Y ACTIVIDADES AFINES.

Antonio Vázquez
Secretario General
Escuela APPYCE